



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2019-MDCC

Cerro Colorado, 07 de octubre del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2015-MDCC de fecha 08 de junio del 2015 se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, entre las funciones específicas del Jefe de la Oficina de Secretaría General establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se encuentra la de certificar las resoluciones u otras normas emitidas por Alcaldía y el Concejo Municipal; así como los documentos internos que obran en el Archivo Central de la Municipalidad.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio de certificación de Resoluciones u otras normas emitidas por Alcaldía y el Concejo Municipal; así como los documentos internos que obran en el Archivo Central de la Municipalidad, y ante la ausencia justificada del Secretario General es necesario encargar esta función a otro servidor en forma alternativa.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a la Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez, para que en ausencia justificada del Jefe de la Oficina de Secretaría General pueda certificar las resoluciones u otras normas emitidas por Alcaldía y el Concejo Municipal; así como los documentos internos que obran en el Archivo Central de la Municipalidad.

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** el obligatorio cumplimiento de la presente norma municipal por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.X. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde



Todos Somos  
CERRO COLORADO